

BASES EDICIÓN 12ª PREMIOS FUNDACIÓN RANDSTAD 2016 POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

PRIMERA.- Objetivo:

La Fundación Randstad tiene por fin social la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, y por tanto, de quienes forman parte de colectivos vulnerables:

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Familias monoparentales.
- Parados de larga duración, mayores de 45 años y que se encuentren en riesgo de exclusión.
- Mujeres víctimas de violencia de género.

Las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la integración laboral de estas personas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha integración.

Resulta fundamental sensibilizar a la sociedad de la importancia que tiene contribuir de forma real y efectiva la integración mencionada, y son las empresas en colaboración con las entidades sociales las que deben liderar esta transformación social.

Los premios Fundación Randstad se crearon con la convicción de que entre todos, empresas, entidades sociales, medios de comunicación y las propias personas tenemos que facilitar, normalizar e impulsar la participación activa de estas personas por medio de un empleo, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de estos colectivos, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de doce años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, en colaboración con la Secretaria Técnica, ICEI, incorporan en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: por un lado, reforzar la apuesta de las empresas premiadas por la inclusión laboral poniendo en valor sus mejores prácticas y consolidar el valor intrínseco de los premios, a través de una mejor visibilidad de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la integración laboral y la sensibilización social, la Fundación Randstad convoca por duodécimo año consecutivo, los Premios Fundación Randstad, que se regirán por las siguientes bases:

SEGUNDA.- Categorías de Premios:

La Fundación Randstad convoca la 12ª Edición Premios Fundación Randstad, con las siguientes categorías:

- Premio Fundación Randstad 2016 para Empresas

Podrán optar al premio las entidades, empresas (con más de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social y la sensibilización social hacia estas personas.

Se incluyen en esta categoría las empresas o franquicias que aun teniendo menos de 250 trabajadores formen parte de grupos de empresa o se integren en una red de franquicias cuyo volumen global de empleo sea superior a dicha cifra de trabajadores.

-Premios Fundación Randstad 2016 para Pymes

Podrán optar al premio las entidades, empresas (con menos de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social y la sensibilización social de estas personas.

- Premio Fundación Randstad 2016 para Medios de Comunicación

Podrán optar al premio las empresas, entidades, agencias de comunicación, prensa escrita o digital, radio o televisión que favorezcan la comunicación, normalización y la integración social de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

- Premio Fundación Randstad 2016 Institucional

Podrán optar al premio las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, administración local, autonómica y central, que hayan desarrollado proyectos de integración socio laboral para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

- Premio Fundación Randstad 2016 Mención Especial

Se otorgará a la/s persona/s física/s mayores de 18 años que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

Quedan excluidos en cualquiera de las categorías los centros especiales de empleo.

TERCERA.- Presentación de Candidaturas:

Los participantes que se presenten a las distintas categorías de la 12ª Edición Premios Fundación Randstad, deberán completar el formulario disponible en <https://www.randstad.es/nosotros/fundacion/premios/> y en la que se deben detallar los siguientes puntos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Proyecto o iniciativa de inserción sociolaboral.

3. Historias personales vinculadas al proyecto
4. Aspectos diferenciadores e innovadores
5. Factores críticos de éxito
6. Resultados e impactos en los diferentes grupos de interés
7. Lecciones aprendidas trasladables a otras empresas o entidades

El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas finalizará el 31 de Enero de 2017.

La información que, sea presentada por las empresas/entidades participantes tendrá el carácter de confidencial y será destruida por parte de la FUNDACION RANDSTAD una vez finalizado el uso que haga de la misma.

La Fundación Randstad podrá presentar de forma proactiva candidaturas a las distintas categorías de premios

CUARTA.- Secretaría Técnica.

Para ayudar al jurado en sus deliberaciones se cuenta con el apoyo de la Secretaria Técnica, órgano dependiente de la Universidad Complutense de Madrid.

La Secretaría Técnica (ICEI) de los premios de la Fundación Randstad, tendrá como funciones:

- verificar la información presentada.
- hacer la valoración objetiva de los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las Directrices y Estándares sobre diversidad, inclusión laboral, y responsabilidad social corporativa, más reconocidos a nivel nacional e internacional.
- elaboración de la ficha técnica de cada candidato y del informe de valoración de la candidatura, para su elevación al Consejo Asesor.

Se enviará resumen valorativo a las candidaturas una vez finalizado el proceso de evaluación

Asimismo la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas, para ello se podrá requerir una visita o entrevista con el/los participante/s. respetando en todo caso la confidencialidad de los datos facilitados

QUINTA.- Jurado:

El jurado está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como Presidente y Secretario del Jurado las personas que sean designadas por el Patronato de la Fundación Randstad.

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas. Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas a los premios, éste fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría.

El jurado tendrá en especial consideración la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, con especial relevancia en las personas con discapacidad.

Las empresas o entidades, personas físicas que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas de la convocatoria.

El/los premio/s podrá/n ser declarado/s desierto/s total o parcialmente.

El fallo del Jurado será inapelable.

Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.

SEXTA.- Premios:

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica.

El premio de mención especial está dotado de tres mil (3.000) euros con la finalidad de apoyar la trayectoria profesional o el proyecto social del premiado

La Fundación Randstad celebrará un acto de entrega que se celebrará en Madrid, previsiblemente, en el mes de mayo de 2017.

Los ganadores de la 12ª Edición Premios Fundación Randstad, recibirán una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y difundirá el resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en las redes sociales tales como twitter, su página web: www.fundacionrandstad.es y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

Los ganadores de la 12ª Edición Premios Fundación Randstad podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estime oportuno, desde el momento en que se haga público

La Fundación Randstad dará a los ganadores la imagen gráfica de los premios para su difusión.

SEPTIMA.- Derechos sobre los materiales y proyectos presentados:

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Fundación Randstad, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del GRUPO RANDSTAD como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales tales como twitter, medios de comunicación, memoria anual de la Fundación Randstad, uso interno tanto de la Fundación Randstad como del GRUPO RANDSTAD: (i) los vídeos, documentos, fotografías, material de cualquier tipo con el que participe en la XII Edición Premios Fundación Randstad, (ii) así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice Fundación Randstad para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

Fundación Randstad podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, Fundación Randstad no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

OCTAVA.- Datos personales:

Los datos personales facilitados para la participación en la presente convocatoria quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es la FUNDACIÓN RANDSTAD. La finalidad del fichero es la valoración y gestión de las candidaturas a la 12ª Edición de los Premios Fundación Randstad 2016, en las que los participantes puedan estar interesados en participar. Asimismo los datos personales se comunicaran a las empresas del Grupo Randstad (*) para realizar los procesos necesarios a través de las mismas (tales como: organización, marketing, etc...). Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de diciembre, se deberá remitir la solicitud por correo electrónico a lineadeatencion@randstad.es, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

La entidad que facilite a Fundación Randstad los datos personales de los candidatos al Premio Mención Especial, será la responsable con respecto a los datos en cuestión: i) que todos ellos sean siempre legítimos y haberlos obtenido de forma lícita, ii) haber recabado, previo el acceso por Fundación Randstad a los datos, el consentimiento pertinente a tal efecto de las personas a quienes vengán referidos los mismos; Será responsabilidad exclusiva de la citada entidad frente a terceros y frente a la Fundación Randstad, responder por los daños y perjuicios que hubiere podido causar, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Randstad en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente apartado.

(*) Entidades del Grupo Randstad: Randstad España, S.L.U. CIF B85536134; Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U. CIF A80652928; Randstad Consultores y Soluciones de Recursos Humanos, S.L.U. CIF B81500043; Randstad Project Services, S.L.U. CIF B84425131; Vexter Outsourcing, S.A.U, CIF A79492286; Randstad Technologies, S.A.U. CIF A81989360. Fundación Randstad CIF G83844316.
Calle Vía de los Poblados 9. Edificio B. 28033 Madrid (+34) 91.490.60.00

NOVENA.- Aceptación de las Bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.fundacionrandstad.es

Las Bases han sido aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

En Madrid, a 16 de Noviembre de 2016.